	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN HEMISFERIO D	Código: HD-POL-003
		Fecha: 26-08-2016
		Versión: 1
		Página 1 de 9

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Alcance. La presente Política de Tratamiento de Datos Personales (En adelante PTDP) es aplicable a los datos personales objeto de Tratamiento por Hemisferio D SAS (en adelante Hemisferio D), sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 13 A No 86A – 40 ofc. 201, con correo electrónico info@hemisferiod.co, y teléfono de contacto (571) 4733399, quien actúa en calidad de Responsable y de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.

Artículo 2. Hemisferio D como Responsable del Tratamiento. Hemisferio D es Responsable del Tratamiento de Datos personales cuando por sí misma decida sobre las bases de datos y el Tratamiento de los datos contenidos en ellas, como en el caso de los datos correspondientes a nuestros trabajadores, personal vinculado a nuestros clientes corporativos o personas naturales que de manera directa adquieran nuestros servicios a través de cualquiera de nuestros canales de atención.


En este caso, Hemisferio D está en la obligación de obtener la autorización de parte del Titular para el Tratamiento de sus datos personales y de las demás obligaciones que en tal calidad le asigne la Ley.

Artículo 3. Hemisferio D como Encargado del Tratamiento. Hemisferio D es Encargado cuando haga Tratamiento de Datos Personales por cuenta de terceros, como es el caso de los datos de los estudiantes de los cursos ofrecidos por Hemisferio D contratados por un cliente corporativo.


En este caso, será el Responsable del Tratamiento quien deberá obtener las respectivas autorizaciones de Tratamiento, sin perjuicio de las obligaciones que, en su calidad de Encargado, la ley le asigne a Hemisferio D.

Artículo 4. Definiciones. En virtud a las disposiciones normativas vigentes sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones:

a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN HEMISFERIO D	Código: HD-POL-003
		Fecha: 26-08-2016
		Versión: 1
		Página 2 de 9

- b) Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por Hemisferio D (cuando actúe en calidad de Responsable), dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- f) Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- g) Dato semiprivado:** Son aquellos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y que, por ende, su conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- h) Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- i) Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN HEMISFERIO D	Código: HD-POL-003
		Fecha: 26-08-2016
		Versión: 1
		Página 3 de 9

j) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de datos.


k) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

l) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Artículo 5. Principios. La PTDP de Hemisferio D, se rige por los siguientes principios generales:

- a) **Principio de legalidad:** el Tratamiento de datos personales realizados por Hemisferio D se sujetará a las disposiciones normativas vigentes sobre la materia.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de datos personales realizado por Hemisferio D obedecerá a una finalidad legítima acorde a la Constitución y a la Ley. La finalidad del Tratamiento será informada al Titular a través del Aviso de Privacidad.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento de datos personales que realice Hemisferio D sólo podrá ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de Hemisferio D deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Hemisferio D tiene prohibido el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento de datos personales Hemisferio D deberá garantizar el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información sobre la existencia de los datos que le conciernen.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento realizado por Hemisferio D se sujetará a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y de las disposiciones normativas aplicables. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por las personas autorizadas por el Titular y/o aquellas autorizadas por la Ley.

Los datos personales a cargo de Hemisferio D (salvo información pública), no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN HEMISFERIO D	Código: HD-POL-003
		Fecha: 26-08-2016
		Versión: 1
		Página 4 de 9

acceso sea técnicamente controlable para brindar conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

- g) **Principio de seguridad:** La información Tratada por Hemisferio D, se manejará de acuerdo con las medidas técnicas, humanas, administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Hemisferio D, garantizará que las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, guardarán la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

CAPÍTULO II TRATAMIENTOS Y FINALIDADES

Artículo 6. Tratamientos: Los datos personales que Hemisferio D trate, en calidad de Responsable serán recolectados, almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificados, suprimidos, eliminados y en general gestionados de acuerdo y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada Tratamiento.

Parágrafo: Cuando Hemisferio D actúe como Encargado del Tratamiento, hará los tratamientos que el Titular hubiere autorizado al Responsable del Tratamiento.

Artículo 7. Finalidades. Los datos que sean tratados por Hemisferio D en calidad de Responsable, tendrán las siguientes finalidades, según el tipo de Titular:

- a. **Colaboradores (trabajadores y contratistas):** Relacionamiento, comunicación, registro, acreditación, organización, actualización, aseguramiento, investigación, capacitación, auditoría, estadística, defensa jurídica, control de horario, formación de personal, gestión de nómina, gestión de personal, gestión de trabajo temporal, prestaciones sociales, prevención de riesgos laborales, gestión administrativa, gestión de cobros y pagos, gestión de facturación, gestión de proveedores.

 HEMISFERIOD	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN HEMISFERIO D	Código: HD-POL-003
		Fecha: 26-08-2016
		Versión: 1
		Página 5 de 9


- b. **Aspirantes (Hojas de vida).** relacionamiento, comunicación, registro, gestión de personal, gestión de trabajo temporal.
- c. **Clientes (Personal de clientes corporativos):** Relacionamiento, comunicación, registro, consolidación, comercialización, fidelización de clientes, publicidad, análisis de perfiles, encuestas de opinión, prospección comercial, publicidad propia, segmentación de mercados.
- d. **Usuarios de “Estudio Online”** a través del sitio web <http://www.mediapluspro.com/>: Relacionamiento, comunicación, registro, consolidación, comercialización, fidelización de clientes, publicidad, análisis de perfiles, encuestas de opinión, prospección comercial, publicidad propia, segmentación de mercados, educación, enseñanza no formal, educación virtual.

Parágrafo: Cuando Hemisferio D actúe como Encargado del Tratamiento, tratará los datos conforme a las finalidades que el Titular hubiere autorizado al Responsable del Tratamiento.

CAPÍTULO III DERECHOS DE LOS TITULARES

Artículo 8. Derechos de los Titulares. Los Titulares de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de Hemisferio D, tienen, frente a la compañía, los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo en los casos señalados en el artículo 9 de la presente Política.
- c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN HEMISFERIO D	Código: HD-POL-003
		Fecha: 26-08-2016
		Versión: 1
		Página 6 de 9

Artículo 9. Casos en los que no se requiere autorización del Titular para el Tratamiento de los Datos. Hemisferio D no requerirá autorización del Titular para el Tratamiento de sus datos personales cuando se trate de:

- a) Datos de naturaleza pública.
- b) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- c) Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- d) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

Artículo 10. Procedimientos: Los Titulares podrán ejercer ante Hemisferio D los derechos descritos en el anterior Capítulo, a través de tres procedimientos:


1. Procedimiento de consulta.
2. Procedimiento de reclamo para la actualización, corrección o supresión de datos personales.
3. Procedimiento para revocar la autorización de Tratamiento de Datos.

Artículo 11. Área Responsable. El Oficial de Seguridad de la Información de Hemisferio D o quien haga sus veces, es el funcionario encargado de tramitar los procedimientos señalados en precedencia.

Artículo 12. Canal de atención. El canal de atención para los procedimientos señalados en el artículo 10, es a través del correo electrónico info@hemisferiod.co o solicitud enviada físicamente a la Carrera 13 A # 86 A 40 Oficina 201.

Artículo 13. Legitimación. Están legitimados para activar los procedimientos señalados en el artículo 10, las siguientes personas:

- a) El Titular, quien deberá acreditar su identidad adjuntando una copia de su cédula de ciudadanía.
- b) Los herederos o causahabientes del Titular, en caso que éste hubiere muerto. En tal caso el solicitante debe acreditar su calidad.

 HEMISFERIOD	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN HEMISFERIO D	Código: HD-POL-003
		Fecha: 26-08-2016
		Versión: 1
		Página 7 de 9

- c) El representante y/o apoderado del Titular, quien deberá adjuntar el poder o documento que lo acredita como tal.
- d) La persona que hubiere sido autorizado por el Titular, para tal caso debe anexar el documento mediante el cual recibió dicha autorización.
- e) Los representantes legales de menores de edad, caso en el cual deben anexar el registro civil de nacimiento o el documento que los acredita como representantes del menor.

Sección 1 Procedimiento de Consulta

Artículo 14. Objeto del procedimiento de consulta. Este procedimiento tiene como objeto que el Titular consulte si sus datos personales están siendo objeto de Tratamiento por parte de Hemisferio D, el tipo de datos y la finalidad de su Tratamiento.


Artículo 15. Término de respuesta. Hemisferio D dará respuesta a la consulta en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en la cual se recibió la solicitud. Si no es posible resolver la consulta en el término mencionado, Hemisferio D informará al interesado, exponiendo los motivos de la demora e indicará la fecha en la cual se atenderá la consulta, la cual no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Sección 2 Procedimiento de reclamo para la actualización, corrección o supresión de datos personales

Artículo 16. Objeto del Procedimiento de reclamo para la actualización, corrección o supresión de datos personales. Este procedimiento tiene como objeto reclamar a Hemisferio D la actualización, corrección o supresión de datos personales almacenados en sus bases de datos.

Artículo 17. Requisitos de la solicitud. El reclamo deberá estar acompañado de la siguiente información:

- a. Identificación y domicilio del Titular.
- b. Identificación clara de los datos sobre los que recae el reclamo.
- c. Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- d. Dirección o correo electrónico del reclamante.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN HEMISFERIO D	Código: HD-POL-003
		Fecha: 26-08-2016
		Versión: 1
		Página 8 de 9

e. Documentos que se quieran hacer valer como pruebas de la reclamación.

Cuando el reclamo éste incompleto, Hemisferio D requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que allegue la información faltante. Si transcurren dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, y el solicitante no presenta la información requerida, se entiende desistido el reclamo.

Si Hemisferio D recibe un reclamo y no es competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en el transcurso máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Artículo 18. Reclamo en Trámite. Cuando el reclamo se encuentre completo, se insertará la expresión "reclamo en trámite" en la base de datos donde se encuentren los datos objeto de reclamo. Adicionalmente se indicará el motivo del reclamo. Dicha inclusión deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles. La expresión deberá permanecer hasta la resolución del reclamo.

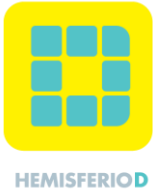
Artículo 19. Término de respuesta. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En el caso donde no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, Hemisferio D informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en qué se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 20. Procedencia de la supresión de datos. La procedencia de la reclamación para supresión de datos personales regulada en esta Sección, supone que Hemisferio D está haciendo Tratamiento de datos sin autorización de su Titular. En caso que Hemisferio D sí cuente con la autorización para hacer el Tratamiento de datos, o que la autorización se hubiese otorgado a un tercero que actúa como Responsable del Tratamiento, el Titular podrá solicitar la revocatoria de la autorización, tal como se señala en la siguiente sección.

Sección 3

Procedimiento para revocar la autorización de Tratamiento de Datos

Artículo 21. Objeto del procedimiento para revocar la autorización de Tratamiento de Datos. Este procedimiento tiene como objeto que el Titular solicite revocar la autorización

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN HEMISFERIO D	Código: HD-POL-003
		Fecha: 26-08-2016
		Versión: 1
		Página 9 de 9

previamente dada a Hemisferio D, cuando ésta actúe en calidad de Responsable del Tratamiento.

La revocatoria podrá ser total o parcial. En este último caso, podrá ejercerse para determinada finalidad del Tratamiento o formas de Tratamiento. Para lo anterior, la solicitud deberá indicar de manera clara para qué Tratamiento o finalidad se desea revocar la autorización.

Parágrafo. Cuando la autorización hubiese sido otorgada a un tercero que actúa como Responsable y donde Hemisferio D apenas es un Encargado del Tratamiento, se le trasladará la solicitud de revocatoria al Responsable y así se le informará al Titular.

Artículo 22. Improcedencia. No procederán las solicitudes de revocatoria de la autorización cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Artículo 23. Aplicación analógica. Al Procedimiento para revocar la autorización de Tratamiento de Datos, le son aplicables, por analogía, los artículos 17, 18 y 19 de la presente Política.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA

Artículo 24. Comunicación. La existencia de ésta política será informada a cada Titular al momento de obtener la autorización a través del Aviso de Privacidad. Así mismo, esta política será publicada y accesible al público a través de la página web de Hemisferio D.

Artículo 25. Periodo de vigencia de las bases de datos de Hemisferio D: El periodo de vigencia de las Bases de Datos cuyo Responsable sea Hemisferio D, será desde la fecha de la autorización hasta el cese de las operaciones de la Sociedad.

Artículo 26. Modificaciones a la Política de Tratamiento de Datos Personales: Cuando la presente Política tenga cambios sustanciales respecto de la identificación del Responsable, así como de la finalidad del Tratamiento de los datos personales que puedan afectar el contenido de la Autorización, Hemisferio D, como Responsable, deberá comunicar dichos cambios al Titular antes de implementar la nueva política. Así mismo, Hemisferio D deberá obtener del Titular una nueva autorización cuando el cambio haga referencia a la finalidad del Tratamiento.

Artículo 27. Vigencia. Esta política entra en vigencia a partir del 26 de agosto de 2016.